



INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVENTREGA ECUADOR S.A.
EXPEDIENTE: 70389

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0918448713	09/03/2016	CASTELLANOS TALEIRO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-G-000000023
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL
AÑO / FECHA: 2016
SOCIEDAD REMISA: NO
NOMBRE: SOLUTION ASSETS CORPORATION
DIRECCIÓN: PANAMA-PANAMA
NACIONALIDAD: PANAMA
COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1002351599
NOMBRE: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
DIRECCIÓN: RUSIA
CORREO ELECTRÓNICO: mauricio_c@hotmail.com
NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	23652171	GUERRERO HERNANDEZ LUZ MARY	PASAPORTE	COLOMBIA	Bogotá, Calle 77 N° 10-76	ingrid.coello@serventrega.co	NO

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

[Handwritten signature]

PAGINA
BLANCO





20171701077D00292

Factura: 001-001-000021576



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701077D00292

Ante mí, NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SOLUTION ASSETS CORPORATION en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (8:45).

[Signature]
MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO
CEDULA: 1002351599

[Signature]

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





PAGINA
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002351599

Nombres del ciudadano: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

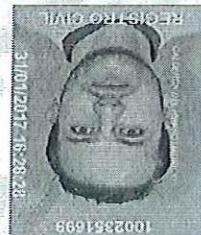
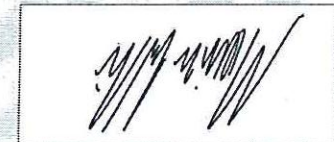
Nombres del padre: CALDERON EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.01.31 16:26:08 ECT
Location: Ecuador

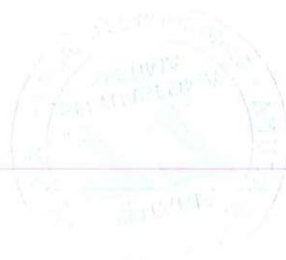


Signature Not Verified

PAGINA
BLANCO

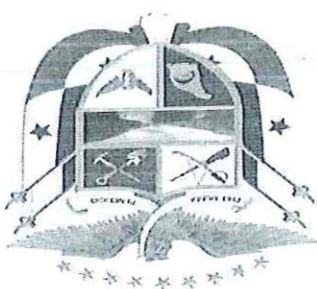


PAGINA
BLANCO





MOSSACK X FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

Teléfonos: (507) 205-5000
(507) 206-9400
(507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Fax:

8,156

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No.

2016

junio

DE

24

DEL

Por la Cual

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-----
 ----- (8,156) -----
 Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente.

 ----- Panamá, 24 de junio de 2016.-----
 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento siete - seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, AMAURI BATISTA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos catorce-mil setecientos noventa y siete (8-714-1797), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -
 PRIMERO: Que representa al BUETE ME & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a ficha: C-cero cero tres nueve cinco state(C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -- SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C - tres nueve cinco siete (C-3957), Documento: uno siete uno cinco seis nueve uno (1715691)-----
 TERCERO: Que BUETE ME & CO., es el Agente Registrado de la sociedad denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION inscrita a la Ficha cinco cuatro seis siete dos seis (546726), Documento uno cero cuatro siete tres dos tres (1047323) de la Sección de Mercantil del Registro Público.
 CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



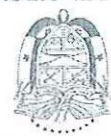
P.B. 0945

11 07 16



0275

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 PAPEL NOTARIAL





1. Publica, como en efecto protocolizo, un documento redactado en español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Directiva de la sociedad SOLUTION ASSETS CORPORATION, por medio de la cual se confiere un Poder General a Favor de MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, actuando individualmente, de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.

2. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Adverti a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en presencia de las testigos instrumentales, LEIDA DE LEON con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos cuarenta y dos (8-730-342) y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trecientos ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

3. ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS-- (8,156)-----

4. (Fdos.) AMAURI BATISTA ----- LEIDA DE LEON -----JESSIKA CHIU-----

5. (Fdo.) LICENCIADO VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.

6. PROTOCOLIZACION:

7. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----

8. ----- SOLUTION ASSETS CORPORATION -----

9. Una reunión de la Junta Directiva de SOLUTION ASSETS CORPORATION, se celebró en el P.H. Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 23 de junio a las 11:30 a.m.-----

10. AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la

1 fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes
2 tienen derecho a ello.
3 PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así
4 el quórum requerido, a saber:
5 -----RICARDO SAMANIEGO-----
6 -----YAKELINE PEREZ-----
7 -----YENNY MARTINEZ-----
8 PRESIDENTE DE LA REUNION: RICARDO SAMANIEGO, Presidente de la
9 sociedad.
10 SECRETARIO DE LA REUNION: YAKELINE PEREZ, en ausencia del Secretario
11 de la sociedad.
12 -----SE RESOLVIO:-----
13 Autorizar a RICARDO SAMANIEGO para conferir, en nombre y
14 representación de esta sociedad, un poder a favor de MAURICIO CALDERON
15 DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599, actuando
16 individualmente, conforme a las facultades descritas en la página
17 adjunta a esta acta.
18 CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
19 (fdo.) RICARDO SAMANIEGO, presidente de la reunión.
20 (fdo.) YAKELINE PEREZ, secretario de la reunión.
21 -----
22 -----P O D E R-----
23 Yo, RICARDO SAMANIEGO, Director de SOLUTION ASSETS CORPORATION ("la
24 Sociedad"), debidamente autorizados para este acto mediante Acta de
25 una Reunión de la Junta Directiva emitida el 23 de junio de 2016,
26 por este medio otorgo, en nombre y representación de la Sociedad, un
27 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION limitado al territorio de la República
28 de Ecuador, DE CARACTER INTRANSFERIBLE E INSUSSTITUIBLE a favor de
29 MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, titular del pasaporte No. 1002351599 ("el
30 Apoderado"), con domicilio en Rusia 321 Y Avenida Eloy Alfaro

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
5008.00
PA. 0945

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



30. apoderado deberá, además de este poder, pedir autorización expresa y
29. de bienes o activos del patrimonio de Servientrega Ecuador S.A., el
28. tradición del dominio. ---- g) Para decidir y votar por la enajenación
27. adóneo y formal que le de los efectos legales exigidos para la
26. deberá obtener autorización expresa y escrita mediante documentos
25. ejercer el derecho de disposición sobre las acciones, el apoderado
24. requieran para el ejercicio de las actividades de la empresa. Para
23. de seguro y cuantos demás documentos civiles o mercantiles que se
22. esta, firmar facturas, conocimientos de embarque, solicitudes pólizas
21. municipales y tributarias. ---- f) Asegurar mercancías y bienes de
20. autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales,
19. e) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las
18. Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía. --
17. pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso
16. d) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar
15. públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION. -----
14. instituciones financieras. --- c) Firmar contratos con entidades
13. arbitral. b) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias con las
12. especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como
11. deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en
10. de la compañía todo acto y procedimiento judicial y extrajudicial que
9. extrajudiciales de la compañía; realizar a nombre y en representación
8. Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o
7. representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el
6. empresa, además de ejercer las siguientes funciones: a) Ejercer la
5. CORPORATION permitan, necesarios para ejercer la administración de la
4. Servientrega Ecuador S.A. y los estatutos de SOLUTION ASSETS

1. Edificio Niza departamento 1201, Quito Ecuador, para
2. Indistintamente, conforme a las siguientes facultades:-----
3. Ejecutar todos los actos que la ley ecuatoriana, los estatutos de



escrita con las formalidades propias de la tradición cuando el valor
de los mismos sea igual o superior al 10% del valor total del
patrimonio, ya sea en un operación o en varias operaciones que sumadas
superen el 10%. ---- El apoderado podrá asumir, designar apoderados,
a fin de cumplir el objeto de este mandato. ---- Este mandato se
constituye intuitu personae, razón por la cual no se podrá sustituir
sino mediante el consentimiento expreso y escrito del mandante.-----
Este mandato, podrá ser revocado en cualquier momento mediante
notificación expresa del mandate al mandatario o a la empresa con
cinco (5) días de anterioridad.-----
El Poder no permite que el Apoderado delegue o sustituya las
facultades otorgadas.-----
El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el
ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por
ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por
terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y
representación de la Sociedad.-----
Este poder estará vigente por TRES (3) años hasta el 23 de junio de
2019, o hasta que sea expresamente revocado por la Sociedad o el
apoderado renuncie a él.-----
Emitido y firmado este día 23 de junio de 2016.-----
(Fdo.) RICARDO SAMANIEGO, en nombre y representación de SOLUTION ASSETS
CORPORATION-----
CONCURRE con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días
del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).-----



[Signature]
NOTARIO MANUEL ALDAMA MARIANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
8074
0278
11 07 16
2010.00
P.B. 0945



30.
29.
28.
27.
26.
25.
24.
23.
22.
21.
20.
19.
18.
17.
16.
15.
14.
13.
12.
11.
10.
9.
8.
7.
6.
5.
4.
3.
2.
1.

EL CANTON QUITO



1. Pais: PANAMA
2. Ha sido firmado por Manuel Pérez Acuña
3. quién actúa en calidad de Notario
4. y está revestido del sello/timbre de Notario
5. CERTIFICADO
6. el 19 JUL 2016
7. EN PANAMA
8. DIRECCION ADMINISTRATIVA
9. Bajo el número: 33341
10. Firma: Manuel Pérez Acuña

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito 01 FEB 2017

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que enfoja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.



NOTA DEL SEPTIMO SENADO DEL CANTON UNICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

DEL 18 DE ABRIL DE 1957

Señores de la Honorable Asamblea Legislativa
de la República de El Salvador: Por haberse
reunido el Consejo de la Gobernación y
del Cantón Único del Cantón Único

PÁGINA
BLANCO

